Declaración Jurada

JUSTIFICACIÓN DE FIRMA ANTICIPADA DE CONTRATO

ID: 434128

Los firmantes del presente documento, en representación de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, manifiestan que la suscripción del Contrato antes del plazo de establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta (Art. 81 Decreto 2992), se debe a la necesidad de contar con las Licencias para Sistemas de Comunicación y Control, en el presente ejercicio 2023.

La emisión de la presente Declaración Jurada guarda relación con la vigencia de plazos topes de comunicación, establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, de los procedimientos correspondientes a la segunda etapa de adjudicación, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Entendemos que la DNCP emitirá el Código de Contratación (CC) una vez cumplido el mencionado plazo previsto en la Norma (Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020).

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ

Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.12.13 19:09:17 -03'00'

Responsable UOC ANDE